

USO INFORMATIVO 09-2013

PROCESOS DEMANDAS PAGA EXTRA DICIEMBRE 2012

DEMANDAS EN VÍA ADMINISTRATIVA (PDI Y PAS FUNCIONARIO)

A las reclamaciones presentadas por cuatro funcionarios (uno por cada sindicato con representación en la UEx: **USO**, CSI·F, UGT y CC.OO.), a título individual, tanto en el PDI como en el PAS funcionario, el **18 de febrero de 2013**, en vía administrativa previa ante la Universidad, fueron contestadas por la UEx, el pasado **2 de abril**, por lo que tenemos hasta el **2 de junio** para interponer los correspondientes recursos contencioso-administrativos, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ-Ex en los próximos días.

DEMANDAS CONFLICTO COLECTIVO EN VÍA LABORAL (PDI Y PAS LABORAL)

Como recordaréis, en nuestro **USO informativo 07-2013**, anunciábamos que **USO** y el resto de sindicatos con presencia en el Comité de Empresa del PAS y del PDI Laboral, iniciaron el proceso de conflicto colectivo, dado que es un trámite preceptivo para continuar la reclamación ante la autoridad laboral y la jurisdicción social. El **5 y 13 de marzo** se celebraron los actos de conciliación, respectivamente, con el resultado común de SIN ACUERDO. Posteriormente procedimos con el acto de Mediación, a través del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura. Acto que se celebró, en ambos casos, el **8 de abril**, con el resultado de SIN AVENENCIA, y ahora estamos a la espera de presentar en la Sala de lo Social del TSJ-Ex, las demandas por conflicto colectivo, tanto del PDI Laboral (CSI·F; CC.OO.; UGT y **USO**) como del PAS Laboral (**USO**; CSI·F y UGT). Seguiremos informando al respecto.

COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES

Seminario Dpto. de Economía Financiera y Contabilidad Facultad de CC.EE. Badajoz, 24 de abril de 2013

Asistentes:

Por la UEx:

Inmaculada Domínguez Fabián
(Presidenta y Secretaria General de la UEx)
Borja Encinas Goenechea
(Secretario en funciones de la Comisión)

Por las Organizaciones Sindicales:

Fco. Javier Cebrián Fernández (**USO**)
Luis Marín Hita (CSI·F)
Francisco J. Llera Cáceres (CC.OO.)

El orden del día propuesto para esta sesión fue:

- 1. Informe de la Sra. Presidenta.**
- 2. Designación de representantes de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la UEx en la Comisión de Control del Fondo de pensiones Santander Universidades Pensiones.**
- 3. Aprobación, si procede, modificación de las especificaciones del Plan de Pensiones.**
- Artículo 27.
- 4. Ruegos y preguntas.**
- 5. Aprobación, si procede, del acta de la sesión.**

Informa la Sra. Presidenta de la Comisión que, desde el Fondo de Pensiones Santander Universidades Pensiones, han sugerido que se debería modificar el artículo 27 de las especificaciones del Plan de Pensiones, para adecuarlo a la normativa vigente, este ha sido el motivo, entre otros, el motivo por el que se ha tenido que convocar esta reunión.

En lo que concierne al segundo punto, sobre la designación de representantes, se decide designar, por parte de la UEx a Dña. Inmaculada Domínguez Fabián y, por parte de los partícipes y beneficiarios del Plan, a D. José Ángel López Sánchez (representante por UGT).

En cuanto al punto 3º, se aprobó la modificación del art. 27, la cual consistía en lo siguiente:

USO INFORMATIVO 09-2013

Artículo 27

Las contingencias que pueden dar lugar al pago de prestaciones de este Plan de pensiones son las siguientes:

1. *Jubilación.*

Se entenderá producida cuando el partícipe acceda efectivamente a la jubilación en el Régimen de Seguridad Social o de Clases Pasivas del Estado.

Cuando no sea posible el acceso de un partícipe a la jubilación, la contingencia se entenderá producida a partir ~~de la edad ordinaria de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social de los 65 años~~, en el momento en el que el partícipe no ejerza o haya cesado en la actividad laboral o profesional, y no se encuentre cotizando para la contingencia de jubilación para ningún régimen de la Seguridad Social.

~~Podrá anticiparse la percepción de la prestación correspondiente a partir de los 60 años de edad si el partícipe ha cesado en la actividad determinante del alta en Seguridad Social o en Clases Pasivas del Estado, sin perjuicio de que continúe o no asimilado al alta, y que teniendo expectativa de acceder a la jubilación, todavía no reúna los requisitos para la obtención de la prestación de jubilación en el Régimen de Seguridad Social correspondiente o Clases Pasivas del Estado.~~

Podrá anticiparse la percepción de la prestación correspondiente a la jubilación en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el partícipe, cualquiera que sea su edad, extinga su relación laboral y pase a situación legal de desempleo en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - Muerte, jubilación o incapacidad del empresario, así como extinción de la personalidad jurídica del contratante.
 - Despido colectivo.
 - Extinción del trabajo por causas objetivas.
 - Procedimiento concursal.
- b) A partir de los 60 años de edad, siempre que concurran en el partícipe las siguientes circunstancias:
 - Que haya cesado en toda actividad determinante del alta en la Seguridad Social o en Clases Pasivas del Estado, sin perjuicio de que, en su caso, continúe asimilado al alta en algún régimen de la Seguridad Social.
 - Que en el momento de solicitar la disposición anticipada, no reúna todavía los requisitos para la obtención de la prestación de jubilación en el régimen de la Seguridad Social correspondiente o Clases Pasivas del Estado.

No obstante lo anterior, no procederá el anticipo de la prestación en caso de no ser posible el acceso a la jubilación, siempre que el partícipe no ejerza o haya cesado en la actividad laboral o profesional y no se encuentre cotizando para la contingencia de jubilación para ningún Régimen de la Seguridad Social.

2. *Incapacidad.*

Se entenderá producida, en el grado que corresponda, cuando sea declarada por parte del órgano competente de la Seguridad Social y dé lugar a las prestaciones de incapacidad permanente total para la profesión habitual, incapacidad permanente absoluta y gran invalidez.

3. *Dependencia Severa o Gran Dependencia.*

El presente Plan contempla la cobertura de los siguientes grados de dependencia: Gran Dependencia o Dependencia Severa.

Se adquirirá este derecho, una vez acaecido el hecho causante, desde el momento en que sea declarada o reconocida la Dependencia por el Organismo correspondiente, en los grados establecidos en el presente artículo, de conformidad con la Legislación vigente en ese momento. En cualquiera de estos casos, el Partícipe tendrá derecho a percibir el total íntegro de sus Derechos Consolidados, en la forma que desee.

4. *Muerte del partícipe o beneficiario.*

Se entenderá por esta contingencia la muerte o declaración legal de fallecimiento del partícipe o beneficiario y puede generar derecho a prestaciones de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.

Se concluye la sesión, aprobando el acta de la reunión celebrada.

USO INFORMATIVO 09-2013

MESA TÉCNICA PDI – PDA (Investigación)

Sala de Juntas del Rectorado. Badajoz, 25 de abril de 2013

Asistentes:

Por la UEx:
Manuel González Lena

Por las Organizaciones Sindicales:
Santos Bravo Yuste (USO)
Florentino Sánchez Bajo (USO)
Fco. Javier Cebrián Fernández (USO)
Marta Vázquez Glez.-Sandoval (CSI·F)
Luis Lozano Sánchez (CSI·F)
Juan Diego Pedrera Zamorano (CSI·F)
Fco. Javier Olivares del Valle (UGT)
Faustino Hermoso Ruiz (UGT)
Francisco J. Llera Cáceres (CC.OO.)

El orden del día propuesto para esta sesión fue:

* **Actividades de investigación a considerar en el Plan de Dedicación Académica del PDI.**

El Sr. Vicerrector nos presenta un documento ([ver enlace](#)) en el que de forma esquemática se describen las ideas básicas de lo que sería el procedimiento de cuantificación de la labor investigadora que debe recogerse en el Plan de Dedicación Académica (PDA) de cada profesor. El Sr. Vicerrector nos recuerda que uno de los objetivos del PDA, en especial, en su parte de actividad investigadora, es disponer de una herramienta que informe a la sociedad del tiempo que dedica el PDI de la UEx a la actividad investigadora. También nos dice que esta herramienta, en esta etapa inicial, hay que entenderla como perfectible y que, dada la naturaleza especial de la actividad investigadora, considera que la cuantificación de la dedicación investigadora debe realizarse cuantificando la producción científica. Esto se haría esencialmente mediante el procedimiento que se emplea en la actualidad para la evaluación de la actividad investigadora de los grupos de investigación y para la obtención del complemento autonómico de investigación. Una novedad significativa es que el número de sexenios conseguidos por cada profesor también se incluiría en la cuantificación de su actividad investigadora.

En las intervenciones de la parte social se puso de manifiesto el descontento con el resultado de las negociaciones sobre el PDA. En particular, se recordó que lo que se ha negociado hasta ahora sobre el PDA, a saber, los apartados relacionados con el plan de organización docente (POD), han sido rechazados de plano por la parte social y por la inmensa mayoría del profesorado de la UEx, lo cual restará validez al PDA resultante. USO reitera que el orden de negociación lógico hubiera sido primero discutir el PDA y, posteriormente, el POD. Además, USO propuso que las horas de trabajo (o puntos) que quieren asignarse a la participación en proyectos de investigación no se calculen (o que al menos no sólo se calculen así) a partir de la cantidad de euros con las que el proyecto esté dotado, sino que en esta valoración (también) se tenga en cuenta la dedicación con la que el investigador aparece en el proyecto. El Sr. Vicerrector muestra su disposición a estudiar esta posibilidad.

Al finalizar la reunión el Sr. Vicerrector nos adelantó que el martes 30 de abril, la Junta les iba a informar sobre la nueva normativa para la solicitud del complemento autonómico de investigación.

Se acuerda un plazo de unos 10 días para mandar propuestas al Vicerrector de Investigación, por parte de las organizaciones sindicales.

USO INFORMATIVO 09-2013

ALEGACIONES DE USO-UEx AL ANTEPROYECTO DE LEY DE FINANCIACIÓN PARA LA UEx Badajoz, 3 de mayo de 2013

En el hipervínculo podéis informaros de las alegaciones realizadas por la Sección Sindical de **USO** al [anteproyecto de Ley por el que se establece un marco de financiación estable para la Universidad de Extremadura](#):

COMITÉ DE EMPRESA – PAS LABORAL

Escuela de II.AA. Badajoz, 6 de mayo de 2013

A este pleno ordinario asistieron los 8 delegados de **USO**, 2 de CSI·F y 1 de UGT.

Una vez aprobadas las actas, por unanimidad, correspondientes a las sesiones de 10 de enero y 4 de abril, ordinaria y extraordinaria, respectivamente, se pasó al informe del presidente del Comité, éste informó acerca de las notificaciones de personal, acerca de: bajas, contrataciones, movilidad funcional, etc. referidas al periodo del 6 de febrero al 29 de abril de 2013.

Igualmente se informó en el apartado de otros asuntos, sobre la celebración de: Comisión Paritaria del Convenio (10 enero), Mesa Negociadora (11, 15 y 16 de febrero), Listas de Distribución a los órganos de representación (16 de enero), Mesa Negociadora (23 de enero), Consejo de Gobierno (25 de enero), Consejo Social (30 de enero), Reunión presidentes órganos de representación (31 de enero), Rueda de prensa conjunta de los cuatro sindicatos (4 de febrero), Mesa Negociadora (14 de febrero), Consejo de Gobierno (22 de febrero), Mesa Negociadora (26 de febrero), Comisión de Control del Plan de Pensiones (28 de febrero), Sesión extraordinaria del Comité de Empresa (4 de marzo), Comisión Paritaria extraordinaria del PAS-L (5 de marzo), continuación Mesa Negociadora de 26/02 (6 de marzo), Comisión Paritaria del PDI Laboral (13 de marzo), Mesa Negociadora (3 de abril), Actos de Mediación y Arbitraje (8 de abril), Consejo de Gobierno (10 de abril), Comisión de Control del Plan de Pensiones (24 de abril), Convocatoria del pleno para asistir a la reunión con el Servicio de Inspección (próximo 20 de mayo).

También se informa al pleno acerca de la Demanda por conflicto colectivo, procedimiento 02/2011, en la actualidad con fecha 3 de mayo de 2013 se ha informado al Comité que se elevan los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Con respecto a la Demanda por conflicto colectivo, procedimiento 01/2012, puestos en contacto con la secretaria del Tribunal Supremo que le compete este procedimiento, nos han informado que la votación y el fallo está previsto para el día 28 de mayo.

Se facilita información, igualmente, sobre la futura demanda por conflicto colectivo, en la que se solicitará el reintegro de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 o, subsidiariamente, la retribución correspondiente al periodo devengado, en el caso del PAS Laboral, serían 195 días, una vez realizados ya los trámites preceptivos de conciliación en Paritaria y mediación ante el Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura.

Por último, se informa de las últimas reuniones celebradas por la Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx, la cual va a cumplir, en breve, dos años desde su nombramiento.

Acuerdos adoptados.-

- Se ratifica, por unanimidad, el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en la sesión celebrada el 1 de abril, sobre designación de observador (titular y suplente) para un procedimiento de cobertura temporal por el artículo 24.

USO INFORMATIVO 09-2013

- Por unanimidad, se ratifica la designación del presidente y la secretaria del órgano de representación como responsables de las listas de distribución correspondientes al sector del PAS Laboral.
- Se solicita la convocatoria de la Comisión Negociadora del II Convenio colectivo del PAS Laboral de la UEx, y se traslada con la petición la propuesta de mantenimiento de la vigencia y aplicación del I Convenio colectivo del PAS Laboral de la UEx, como se recoge en el artículo 6 del citado convenio colectivo, en tanto en cuanto las negociaciones del segundo convenio colectivo no se sustancien en un acuerdo. Una vez celebrada la reunión de la Comisión Negociadora, se estudiará la oportunidad de realizar Asambleas Informativas. Se aprueba por unanimidad.
- Solicitar la modificación del punto segundo del orden del día de la Comisión Paritaria convocada para el 10 de mayo, pasando a denominarse el punto de la siguiente forma: "Tratamiento de la regulación específica adecuada a las características y condiciones de trabajo singulares que les afectan a los Técnicos de Apoyo de la UEx, contratados en régimen laboral". Votos **a favor 8** (7 **USO** y 1 UGT), en contra 2 (CSI-F), abstenciones 0.
- Solicitar la inclusión de un nuevo punto en el orden del día de la Comisión Paritaria, para tratar sobre el Vestuario 2013, atendiendo a lo estipulado en el artículo 68.2 del vigente Convenio. Se aprueba por unanimidad.
- Propuestas sobre regulación específica para la contratación de Técnicos de Apoyo de la UEx en régimen laboral. Tan solo **USO** facilita un documento con propuestas, el cual una vez analizado y debatido, aún cuando CSI-F observa artículos interesantes en la propuesta de **USO**, no estima conveniente adherirse. Votos **a favor 9** (8 **USO** y 1 UGT), en contra 2 (CSI-F), abstenciones 0.
- Se designan como asesores de la parte social a: D. Manuel Gómez Blázquez, Dña. Ana María Salguero Chaves y D. Wenceslao Apóstua Méndez. Se aprueba por unanimidad.

MESA NEGOCIADORA – Palacio de La Generala Cáceres, 8 de mayo de 2013

Asistentes:

Por la UEx:

Sergio Ibáñez Godoy
(Presidente y Vicerrector de Profesorado)
José Sánchez González
(Director Secretariado de Prof.)
José Expósito Alburquerque
(Secretario y Vicegerente de RR.HH.)

Por las Organizaciones Sindicales:

Pedro J. Pardo Fernández (**USO**)
Florentino Sánchez Bajo (**USO**)
Fco. Javier Cebrián Fernández (**USO**)
Marta Vázquez Glez.-Sandoval (CSI-F)
Luis Lozano Sánchez (CSI-F)
Miguel Salazar Leo (UGT)
Joaquín Garrido González (UGT)
Francisco J. Llera Cáceres (CC.OO.)
José Antonio Tapia García (CC.OO.)

El orden del día propuesto para esta sesión fue:

* **Aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público para el año 2013, aplicable al Personal Docente e Investigador.**

Introduce el punto el Sr. Vicerrector de Profesorado, exponiendo que tras varias consultas a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y AA.PP.; a la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; y a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y AA.PP., todas ellas confirmaban la posibilidad de realizar una oferta de empleo público del PDI que cumpla con el 10% de la tasa de reposición fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013. Por ello, y dado que en el año 2012 entre jubilaciones, fallecimientos y algunas plazas de funcionarios interinos vinculadas al SES que desaparecieron, se contabilizan un total de 27 bajas, por tanto, correspondería ofertar 3 plazas de los Cuerpos Docentes en 2013. De inicio,

USO INFORMATIVO 09-2013

también se nos informó que la intención del equipo rectoral no era sacarlas a concurso inmediatamente, sino acumularlas a las ofertas de empleo público de años posteriores.

Desde **USO** reclamamos que sacaran las convocatorias a concurso-oposición a la mayor brevedad, ratificándonos en nuestra postura de reclamar, tal y como hicimos en 2012, la posibilidad de sacar plazas de los cuerpos docentes sin incumplir la legalidad, siempre y cuando se respete el 10% de la tasa de reposición. De hecho, en las Normas de Ejecución Presupuestaria de 2013 de la Universidad, no se cerró esta puerta debido a la insistencia de **USO** en la legalidad de esta medida.

El Vicerrector de Profesorado nos indicó que sacar solo 3 plazas era contentar a tres personas y enfadar al resto de acreditados que no pueden sacar su plaza, por lo que zanjó el tema y reiteró la intención del equipo rectoral de sacar las plazas junto con las de otros años venideros, habida cuenta que el EBEP contempla el plazo de hasta tres años para la ejecución de la Oferta de Empleo Público.

USO solicitó al Vicerrector que, aunque el EBEP permita no ejecutar la OEP hasta tres años, no lo retrasara tanto y junto con la oferta de empleo de 2014, se podría fijar los criterios a principios de 2014, y proceder a sacar posteriormente las convocatorias referidas a las OEP 2013 y 1014 a concurso-oposición. Ante esta petición no hubo una respuesta concreta.

El Vicerrector de Profesorado preguntó a los sindicatos, ¿con qué figuras proponían que saliesen a concurso esas tres plazas referidas a 2013?. Todas las organizaciones sindicales coincidimos en pedir una programación plurianual, en la que sobre un número mayor de plazas, pudiéramos fijar unos porcentajes de plazas con la figura de TU y otro de CU. El vicerrector se negó a fijar este porcentaje, más allá de la presente convocatoria, porque no conoce que previsión económica tiene para el año próximo y los sucesivos. CCOO, UGT y CSIF argumentaron entonces que dado que la figura de TU permitía estabilizar a profesores, solicitaban que las tres plazas fueran de TU. El Vicerrector indicó que se trata en todos los casos de **promoción de profesores y no de estabilización**, ya que todos los profesores con contratos a tiempo completo e indefinido tienen una plaza estable, y el resto de figuras no indefinidas pueden promocionar a figuras indefinidas mediante los mecanismos previstos en el convenio colectivo.

En este punto, **USO** se manifestó reiterando sus peticiones de que las plazas salieran inmediatamente y de que se estableciera una programación plurianual en la que pudiésemos fijar un criterio en el reparto de las plazas mediante un porcentaje. Dado que estas dos peticiones no fueron atendidas, entendíamos que no se podía mandar el mensaje, a un colectivo como el de los profesores titulares acreditados para CU, de que su trabajo no es valorado y que sus posibilidades de promoción son nulas, por lo que solicitamos 2 plazas de TU y una de CU.

El equipo rectoral, por su parte, propuso distribuir la OEP para 2013 entre las figuras de 2 TU y 1 CU, que será la propuesta que llevará al próximo Consejo de Gobierno, aun cuando no obtuvo el acuerdo de la Mesa Negociadora.

COMISIÓN PARITARIA – I CONVENIO COLECTIVO PAS-L Sala de Juntas del Rectorado. Badajoz, 10 de mayo de 2013

Asistentes:

Por la UEx:

Luciano Cordero Saavedra (Presidente)
Jacinto Martín García (Secretario)
Aurora Pedraja Chaparro (Vicegerente de AA. EE.)
José Expósito Alburquerque (Vicegerente de RR.HH.)
Cayetano Gil Benedito (Jefe Sección de Contratación y C.)

Por las Organizaciones Sindicales:

Fco. Javier Cebrián Fernández (**USO**)
Juan José Yerpés Valhondo (**USO**)
Wenceslao Apóstua Méndez (**USO**)
Ana María Salguero Chaves (**USO**)
José Castro Serrano (CSI·F)
Fernando Lobo Cartagena (CSI·F)

El orden del día propuesto para esta sesión fue:

USO INFORMATIVO 09-2013

- 1. Aprobación, si procede, del acta número 13 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 10 de enero de 2013.**
- 2. Tratamiento de sugerencias y observaciones al proyecto de Acuerdo de normativa específica para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura.**
- 3. Concreción de las previsiones contenidas en el Anexo III del Convenio. Propuestas a tener en cuenta en 2013 y aprobación si procede.**
- 4. Ruegos y preguntas.**

Se comienza la sesión, con la aprobación del acta nº 13, correspondiente a la sesión ordinaria de 10 de enero de 2013, la cual queda aprobada sin enmienda alguna.

En el segundo punto, realiza una introducción el Gerente, presidente de la Comisión, en la que hace un breve resumen de los pasos dados hasta el día de hoy, con respecto al Acuerdo de normativa específica para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la UEx, los cuales están bastante desamparados al carecer de una reglamentación mínima al respecto.

En este momento, nos informa que ha tenido que ser la propia Gerencia, a raíz de una llamada suya a las organizaciones sindicales (excepto a **USO**), para que realizaran sugerencias a la propuesta inicial, pues había transcurrido un mes y ningún sindicato había mandado propuesta alguna. Lo cual, nos viene a ratificar lo que ya intuíamos ([HUMOR-USO](#)), no hace falta ser demasiado lince.

En este punto, interviene **USO** para indicar que se había realizado desde **USO** primero y más tarde desde el órgano de representación unitario, la solicitud de modificar el texto del segundo punto del orden del día, el cual debería quedar de la siguiente forma:

- 2. Tratamiento de la regulación específica adecuada a las características y condiciones de trabajo singulares que les afectan a los Técnicos de Apoyo de la UEx, contratados en régimen laboral.**

Pues tal y como se trae el punto y el documento propuesto, poco o nada podemos decir en este foro acerca del nombramiento de funcionarios interinos, sin embargo, entendemos que este es el foro apropiado para tratar (convenir, acordar, comerciar, **negociar**, pactar, ajustar, contratar, concertar, estipular, ¡qué rico es el diccionario español!) el documento o propuesta relativa a los Técnicos de Apoyo, contratados en régimen laboral, y al decir tratar contemplamos que el tratamiento de algo entre dos partes, conlleva negociar o tratar la propuesta. De hecho, en los pueblos aún se lleva lo de cerrar el trato, refiriéndose a concluir la negociación. Al respecto, interviene el presidente diciendo que no acepta la modificación del punto, pues para él no es importante la palabra que utilizemos en el punto, sino que lo que realmente importa es el contenido de la normativa.

CSI-F interviene tan solo para indicar su desacuerdo con la postura de **USO**, aún cuando algunas de las aportaciones de **USO** resultan interesantes para tenerlas en consideración, se ratifican que en esta negociación se puede regular conjuntamente a los Técnicos de Apoyo contratados en régimen laboral con los nombramientos de funcionarios interinos.

USO hace mención a los dispuesto en el artículo 9.3 del reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria, el cual dice que las propuestas de modificaciones en el orden del día podrán efectuarse verbalmente, al inicio de la sesión, a propuesta de la Universidad o de cualquiera de las organizaciones sindicales integrantes en el Comité de Empresa, Tales modificaciones habrán de ser aprobadas por mayoría simple de cada parte. Así pues, como la UEx no estima oportuno la modificación del punto y **USO** lo estima imprescindible para entrar en materia, al no existir acuerdo se deja el punto sin ser tratado, tal y como marca el reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria.

Se entra a debatir el nuevo tercer punto, solicitado por el pleno del Comité de Empresa, a instancias de **USO**, sobre la **concreción de las previsiones contenidas en el Anexo III del Convenio (Vestuario). Propuestas a tener en cuenta en 2013 y aprobación si procede.**

USO INFORMATIVO 09-2013

En primer lugar se solicita, por parte de **USO**, información a la Universidad sobre la entrega del vestuario de 2012, informándonos al respecto el Jefe de la Sección de Contrataciones y Compra que puestos en contacto con la empresa adjudicataria (El Corte Inglés), se facilitará a los empleados públicos (PAS), comenzando por los de jardinería, mantenimiento y Auxiliares de Servicios, a partir de la próxima semana, y el resto a continuación.

Una vez dicho esto, **USO** interviene de nuevo para proponer a la Universidad que, dado que los tiempos actuales son complicados y que, aún cuando nosotros tenemos una nómina, hay más de una familia que dependen del sustento de empleados públicos de la UEx, por ello, y dado que nos encontramos casi en el mes de junio 2013, cuando se va a realizar la entrega de la ropa de 2012, proponemos que la cantidad correspondiente al vestuario de 2013 se le compense a los empleados públicos, como caso excepcional. A esto, el Gerente se opone dando una serie de razones, entre las que está el control cada vez más intenso del Tribunal de Cuentas a las Universidades o, también, que si se compensara económicamente habría que realizar el correspondiente descuento del IRPF, lo cual a algún que otro empleado le podría subir el tramo del IRPF, con lo cual estaríamos perjudicando al empleado.

Se adopta el acuerdo de que la ropa correspondiente a 2013 se entregue al personal no más tarde de octubre, ratificando el acuerdo ya adoptado en abril de 2012 sobre el procedimiento a seguir en caso de disconformidad con el vestuario que pudiera originar un posible conflicto. Os recordamos que debéis proceder del siguiente modo:

A través del correo electrónico o vía telefónica, informar al Jefe de la Sección de Contratación y Compras y al Comité de Empresa del PAS, sobre la incidencia acaecida, con objeto de resolver el posible conflicto con la mayor rapidez y eficiencia.

También es de interés recordar que toda prenda que haya sido modificada y asumida su modificación, por parte de la UEx, aún teniendo la característica de **Reposición**, en la periodicidad, deberá ser suministrada con la primera entrega que se realice en 2013.

Por otra parte, la Gerencia nos recuerda que el vigente Convenio estipula en su artículo 68.2 que el vestuario se considera, a todos los efectos, un bien propiedad de la UEx, lo cual conlleva que no se puede hacer uso de aquél fuera de la jornada laboral.

COMISIÓN NEGOCIADORA-II CONVENIO COLECTIVO PAS-L

Indicar que el 7 de mayo se ha ejecutado el acuerdo adoptado, a iniciativa de **USO**, por el Comité de Empresa solicitando la convocatoria de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo del PAS Laboral, con objeto de llegar a un Pacto para prorrogar la vigencia y aplicación del I Convenio colectivo del PAS Laboral de la UEx, como se recoge en el artículo 6 del citado convenio colectivo, en tanto en cuanto las negociaciones del segundo convenio colectivo no se sustancien en un acuerdo.

Gracias a vuestro apoyo, como podréis observar, **USO** está consiguiendo estar en múltiples foros, lo cual conlleva una serie de gastos, a los que tenemos que añadir los producidos por nuestra Asesoría Jurídica.

Te agradeceríamos perdieras dos o tres minutos en informarte sobre todo lo que podemos ofrecerte:

Asesoramiento jurídico, técnico y fiscal riguroso. Caja de Resistencia y Solidaridad (CRS): La **USO** es el único sindicato en el ámbito de todo el Estado, que tiene Caja de Resistencia. La Información Sindical. La Formación Profesional. Vivienda Social. Seguros. Vacaciones dignas para los afiliados. Otros servicios: Descuentos en viajes, hoteles, alquiler de coches, ópticas, atención dental, viajes, auto-escuelas, aprendizaje de idiomas en el extranjero, etc., y todo ello con la garantía de que lucharemos por y para ti, ¿Quién mas se puede comprometer a esto y cumplirlo?

Afíliate a USO-UEx

Quedamos a tu disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de **USO**

Universidad de Extremadura

POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN

POR UNA UEx TRANSPARENTE

